

Discriminación de Género en Relación al Acceso a Justicia para Mujeres Rurales Víctimas de Violencia Familiar Juli- 2012

Gender Discrimination in Relation to Access to Justice for Rural Women Victims of Domestic Violence Juli- 2012

Fecha recepción: 12-Diciembre-2014 / fecha aprobación: 30-Diciembre-2014

Nilda Mabel Flores Chávez¹

Resumen

El presente trabajo de investigación titulado "Discriminación De Género En Relación Al Acceso A Justicia Para Mujeres Rurales Víctimas De Violencia Familiar Juli-2012", surge a partir de los estándares nacionales e internacionales de los derechos fundamentales de los seres de ambos sexos sin distinción alguna, en el que se pone especial atención al derecho de las mujeres de vivir al margen de cualquier violencia y discriminación, teniendo en cuenta que la violencia contra ellas, es un problema aun prevalente por tanto, meritorio las acciones para lograr su investigación.

La inaccesibilidad a la justicia para mujeres rurales en condición de educación y pobreza, son cada vez más víctimas de violencia familiar, debido principalmente a la discriminación de género en las instituciones de administración de justicia, como las comisarias, fiscalías especializadas en familia, el poder judicial y jueces de paz letrados, esta discriminación entendida a nivel de operadores y a nivel macro, se inicia a partir de una cobertura geográfica, como es el caso específico del medio rural del distrito de Juli, prosiguiendo con protocolos de atención y el trato directo de las usuarias al momento de la recepción de la demanda como de los alcances logrados.

La realidad para intervenir directamente con la población, dentro del contexto de la profesión exige insertarnos a una realidad marcada por las diferencias sociales, culturales y económicas, donde la pobreza, marginación y discriminación son constantes, mayormente en aquellas ubicadas en las zonas rurales consideradas de extrema pobreza.

La estructura a través del desarrollo de sus capítulos demuestra conclusiones importantes como:

Las entidades encargadas de la administración de Justicia a mujeres del medio rural del distrito de Juli, víctimas de violencia familiar, no son atendidas adecuada y oportunamente, de allá que el 81.7% de mujeres manifiesta que el acceso a la justicia se convierte en un proceso "difícil y dificultoso" en el que impera la marginación social, cultural y económica.

El 58.3% de mujeres acuden a las comisarias del distrito para informar sobre la violencia que sufrieron. El 19.3% al poder judicial o juzgado, las respuestas en ambos casos fueron semejantes, "esperen", "vuelvan", a muy pocas se les recibe su manifestación, creando en las demandas estados de frustración e impotencia.

El 56% de mujeres certifica que la demanda determino un caso de investigación, convirtiéndose ello en un proceso prolongado. El 32.7% las demandas interpuestas únicamente se concretan en su recepción sin darle trámite al expediente, pareciera que lo hacen para "cansar a los demandantes" y posteriormente pasen a archivo.

El 27% de mujeres al acudir a las instituciones de administración de justicia en busca de ayuda y apoyo recibieron solo marginación y humillación diversa como, "mienten", "no atienden bien el hogar", "es la primera vez", "esto siempre pasa", etc.

Se puede observar claramente que la discriminación de género en relación al acceso a justicia en el ámbito rural del distrito de Juli, se da con mayor incidencia con mujeres analfabetas, también con estudios de primaria y secundaria completa e incompleta, porque aun existe los rasgos del

¹ Peruana. Docente nombrada en la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Nacional del Altiplano - Puno Maestra en Administración y Gerencia Social en la Universidad Nacional Federico Villarreal de Lima Directora de Investigación de la Maestría en Lingüística Andina y Educación periodo 2012 - 2013 UNA - Puno Directora de Proyección Social de la Maestría en Lingüística Andina y Educación periodo 2014 UNA - Puno Investigaciones en familia, niñez y la mujer. Trabajo de Capacitación con organizaciones de base en Municipios Provinciales en Defensa Civil. Promotora del Trabajo con Niños de la Calle en la ciudad de Lima

machismo y por su situación de sumisas en contradicción a los varones, ser más altaneras y prepotentes y fomentan la violencia familiar.

Con los resultados logrados se pretende promover nuevas propuestas de trascendencia e iniciativas de sensibilidad, promoción, fortalecimiento y protección social de las mujeres marginadas, especialmente en cuanto a la discriminación de género expresadas a través de la violencia, instituyendo alcanzar una verdadera justicia social con los diversos sectores para promover y prevenir.

Palabras Claves: Género, Violencia, Justicia, Discriminación, Machismo.

Abstract

This paper titled "Gender discrimination in relation to access to justice for Rural Women Victims Of Domestic Violence Juli-2012", arises from national and international standards of fundamental rights of beings of both sexes without distinction in which special attention to the right of women to live outside any violence and discrimination it gets, considering that violence against women is a problem still prevalent therefore meritorious actions to achieve your research.

The inaccessibility to justice for women living in rural education and poverty are increasingly victims of family violence, mainly due to gender discrimination in the institutions of justice, such as police stations, special prosecutors family, power legal scholars and judges of peace, this discrimination understood at the level of operators and macro level starts from a geographic coverage, as is the specific case of the rural district of Juli, continuing care protocols and direct treatment of users at the time of receipt of the demand and the outcomes achieved.

The reality to intervene directly with the population, within the context of the profession demands to insert a reality marked by social, cultural and economic differences, where poverty, marginalization and discrimination are constant, mostly those located in rural areas considered extreme poverty.

The structure through the development of its chapters demonstrates how important conclusions:

The entities responsible for the administration of justice to women in rural areas of the district of Juli, victims of domestic violence are not adequately met, and timely, thence that 81.7% of women report that access to justice becomes a process hard and difficult in the prevailing social, cultural and economic marginalization.

58.3% of women attend district police stations to report the violence they suffered. 19.3% to the judiciary or court, responses were similar in both cases, wait, again, very few are received his manifestation, creating demands states of frustration and helplessness.

56% of women certifies that the demand determined a case of research, making it a lengthy process. 32.7% claims brought only materialize at your reception without giving process to the file, it appears that they do to tire Plaintiffs and then pass file.

27% of women to attend institutions of justice for help and support received only humiliation and marginalization and diverse, lie not cater well home, you is the first time I This always passes, etc.

You can clearly see that gender discrimination in relation to access to justice in the rural district of Juli, occurs with higher incidence illiterate women, also with primary school and complete and incomplete secondary, because there is still Traits Machismo and their situation contradicts submissive to men, haughty and arrogant become more and encourage domestic violence.

With the results achieved is to promote new ideas of transcendence and initiatives sensitivity, promotion, strengthening and social protection of marginalized women, especially regarding gender discrimination expressed through violence, instituting achieve real social justice with the various sectors to promote and prevent.

Keywords: Gender, Violence, Justice, Discrimination, Machismo

Introducción

Nuestro propósito es el determinar los niveles de discriminación de género en relación a la justicia para mujeres rurales víctimas de violencia familiar en el distrito de Juli.

Históricamente, se ha demostrado que la subordinación y discriminación de la mujer ha imperado a manos del machismo, goce y ejercicio de sus derechos y sus libertades fundamentales en las esferas públicas (CEDAW, 1979). La discriminación es considerada una de las principales causas de la pobreza, ya que impide a la mitad de la población del mundo específicamente a las mujeres, acceder a la justicia, recibir educación, formación, control de recursos, servicios médicos, empleo digno, entre otros servicios, que garanticen su bienestar y el respeto a sus Derechos Humanos Universales (FUNPAPEM, 2008).

A pesar de los cambios legislativos en el país y la incorporación del enfoque de género en el sistema judicial, los operadores en el departamento de Puno (jueces, fiscales, policías y empleados); aún piensan erróneamente que la violencia contra la mujer es causada por la escasa comunicación que ellas demuestran frente a su pareja y su familia, por su parte la UNICEF, indica que la principal causa de violencia familiar son los factores culturales, como la creencia innata de superioridad de los varones sobre las mujeres. Creemos que esta idealización prejuiciosa tiene un impacto negativo en la integridad, libertad y vida de las mujeres, pues las medidas de protección que las fiscalías y juzgados están obligados a brindar en forma inmediata, son inadecuadas, discriminando aún más a las usuarias por su género, dilatando, obstaculizando o impidiendo el goce y ejercicio sus derechos.

El distrito de Juli se ha caracterizado por tener presencia de Instituciones de Administración de Justicia, por su predominante densidad poblacional en su zona rural un 18.978 habitantes, 75% de la población total, del cual el 38% son mujeres. De las que al menos el 50% son víctimas de violencia familiar, que al acudir a interponer la demanda no cuentan con el apoyo de un abogado, y porque además, sus recursos económicos son insuficientes, por tanto no alcanzan legitimidad ni sentencia a sus demandas al acudir a los servicios de Administración de Justicia, como la Fiscalía especializada en Familia, el Juez de Paz Letrado, el Poder Judicial y la Comisaría, ubicadas en el Distrito de Juli.

Los objetivos que orientaron el presente trabajo de investigación son:

- Determinar los niveles de discriminación de género, en relación a la justicia para mujeres rurales, víctimas de violencia familiar en el distrito de Juli.
- Identificar los niveles de accesibilidad a la justicia para mujeres rurales, víctimas de violencia familiar en el distrito de Juli.
- Comprender la discriminación de género, en las instituciones de administración de justicia en nuestro medio.

La Hipótesis de estudio fue:

- Los niveles de discriminación de género, influyen a la accesibilidad, a la justicia para mujeres rurales, víctimas de violencia familiar en las instituciones de administración de justicia.

El trabajo está dividido en tres capítulos que en conjunto, dan una apreciación global sobre los niveles de discriminación de género en relación a la justicia para mujeres rurales víctimas de violencia familiar en el distrito de Juli.

En el primer capítulo, se aborda la revisión de literatura sobre tópicos referidos al tema de investigación. Se presenta también la caracterización del objeto de estudio.

En el segundo capítulo, se hace referencia al desarrollo de metodología del presente trabajo de investigación.

En el último capítulo, damos a conocer los Resultados y Discusión de la investigación.

La investigación pretende validar que la violación del derecho de las mujeres rurales al acceso a justicia con calidad y equidad; se debe a la discriminación de género por la concepción machista y desconocimiento de los protocolos de atención por parte de los operadores de justicia.

Con la investigación se busca, proponer además posibles alternativas de intervención profesional respecto a la problemática mencionada.

En el presente trabajo de investigación, se utilizó el método hipotético deductivo, que permitió verificar y contrastar las hipótesis partiendo de lo general, arribando a lo particular en los niveles descriptivos y explicativos, la unidad de análisis es la discriminación de género y el acceso a justicia para mujeres víctimas de violencia en las Instituciones de Administración de Justicia, la Unidad de Observación: mujeres víctimas de violencia atendidos en oficinas de administración de justicia del distrito de Juli, la población y muestra estadística la constituyeron 300 mujeres.

Se utilizó el tipo de encuesta descriptiva, estas encuestas buscan reflejar o documentar las actitudes o condiciones presentes, como instrumento principal, como instrumentos secundarios la entrevista, la observación, y revisión documentaria.

Se aplicó una encuesta piloto para validar la información y determinar las variables finales.

Para el tratamiento de las variables, se empleó el paquete estadístico SPSS. El diseño de la metodología obedeció a las características de la investigación

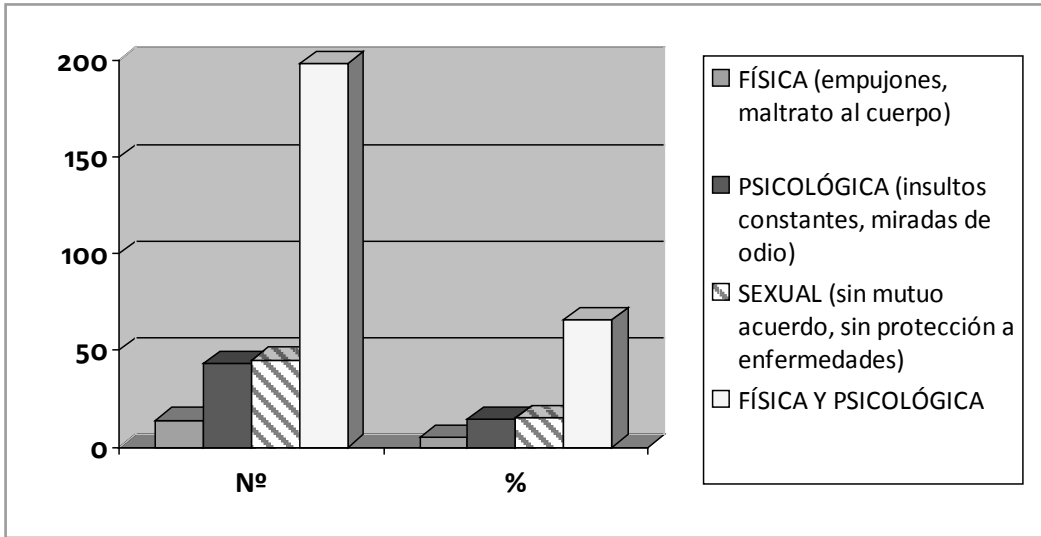
Resultados y Discusión

CUADRO N° 01
TIPO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LAS MUJERES

VIOLENCIA	N°	%
FÍSICA (empujones, maltrato al cuerpo)	14	4.7
PSICOLÓGICA (insultos constantes, miradas de odio)	43	14.3
SEXUAL (sin mutuo acuerdo, sin protección a enfermedades)	45	15
FÍSICA Y PSICOLÓGICA	198	66
Total	300	100

FUENTE: ENCUESTA REALIZADA A MUJERES RURALES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA- JULIO 2012

GRÁFICO N° 01
TIPO DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA MUJERES



FUENTE: ENCUESTA REALIZADA A MUJERES RURALES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA- JULIO 2012

Se observa en el cuadro y grafico N° 01 el 66% de mujeres que son víctimas de violencia física y psicológica, ambas simultáneamente, lo que de hecho influye en la salud y lo que es peor en el aspecto interior, formación de su yo, en su personalidad presente y futuro de la víctima.

El 15% siguiente, es la violencia sexual que sin mutuo acuerdo ni protección a enfermedades, el varón haciendo uso de su fuerza irracionalmente somete a su pareja contra su voluntad. Luego admite el 14.3% de mujeres ser víctimas exclusivamente de violencia psicológica en base a insultos miradas de odio frecuentes, lo que con el tiempo va quebrando la unidad, el amor, el respeto y por el contrario va afianzando el camino del odio y menosprecio, finalmente el 4.7% de mujeres indica que sufre la violencia física como empujones y maltrato al cuerpo de diferentes formas.

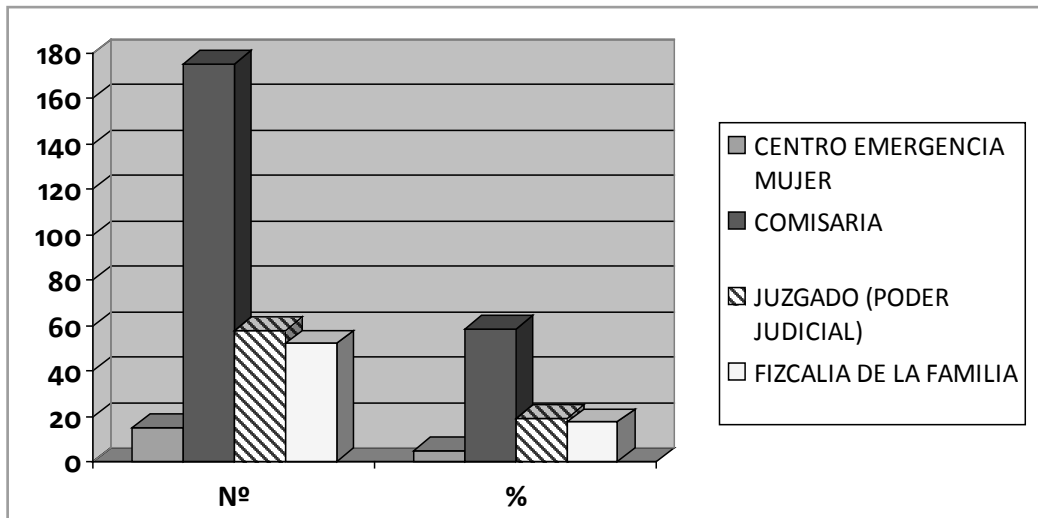
Todos estos tipos de violencia deben ser denunciado en su oportunidad para ser frenados, caso contrario avanzan, pudiendo llegar a extremos como los que nos informan los medios de comunicación diariamente y por ser mal ejemplo para los hijos, familia y comunidad.

CUADRO N° 02
 JUSTICIA PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

ALCANCE DE JUSTICIA A INSTITUCIONES DE PROTECCIÓN	N°	%
Centro emergencia mujer	15	5
Comisaria	175	58.3
Juzgado (poder judicial)	58	19.3
Fiscalía de la familia	52	17.4
Total	300	100

FUENTE: ENCUESTA REALIZADA A MUJERES RURALES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA- JULIO 2012

GRÁFICO N° 02
 JUSTICIA PARA LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA



FUENTE: ENCUESTA REALIZADA A MUJERES RURALES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA- JULIO 2012

El 58.3% de las mujeres encuestadas, manifestaron que fueron a la comisaría del distrito a informar sobre la violencia que sufrieron de parte de su pareja, la mayor parte de ellas informan que les dijeron, “que esperen”, otras “que vuelvan” y solo unas cuantas se les tomo su manifestación. De igual forma ocurrió, con el 19.3% que fue al juzgado (poder judicial), el 17.4% a la fiscalía de la familia y en pequeño porcentaje 5% al Centro Emergencia Mujer.

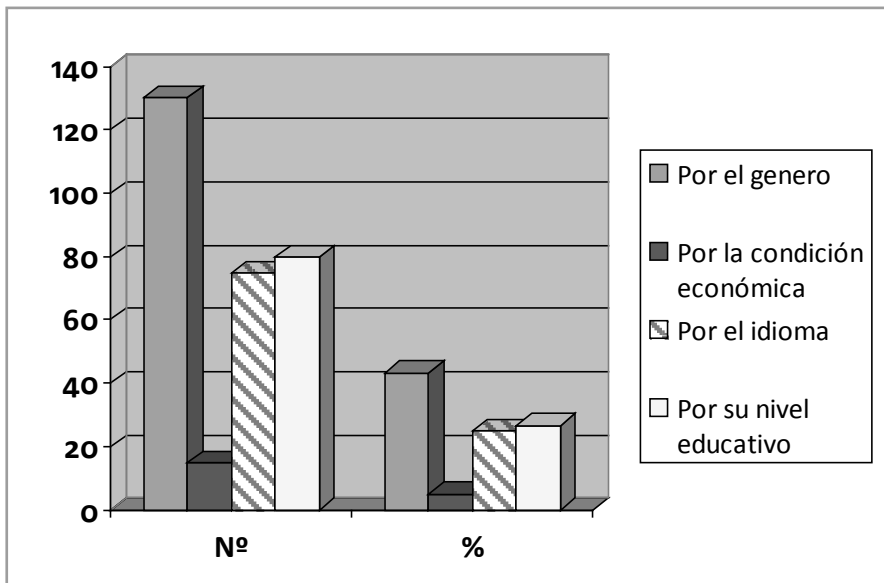
Como se puede advertir, las mujeres víctimas de violencia que acuden a diferentes instancias en busca de acceso a justicia por lo general son engañadas, distraídas, simuladas tras cualquier pretexto. Ello mortifica, ya que se ratifica la discriminación por su género, pobreza, educación y hecho de ser campesinos.

CUADRO N° 03
PREJUICIOS QUE MUESTRAN LOS ADMINISTRADORES DE JUSTICIA,
RESPECTO A LOS PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR

NOTA	N°	%
Por el genero	130	43.3
Por la condición económica	15	5
Por el idioma	75	25
Por su nivel educativo	80	26.7
Total	300	100

FUENTE: ENCUESTA REALIZADA A MUJERES RURALES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA- JULIO 2012

GRÁFICO N° 03
PREJUICIOS QUE MUESTRAN LOS ADMINISTRADORES DE JUSTICIA,
RESPECTO A LOS PROCESOS DE VIOLENCIA FAMILIAR



FUENTE: ENCUESTA REALIZADA A MUJERES RURALES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA- JULIO 2012

Se puede observar que el 43.3 % de administradores de justicia prejuzgan a priori, sin tener un conocimiento real de los varones, quienes dicen la verdad en los casos de violencia familiar.

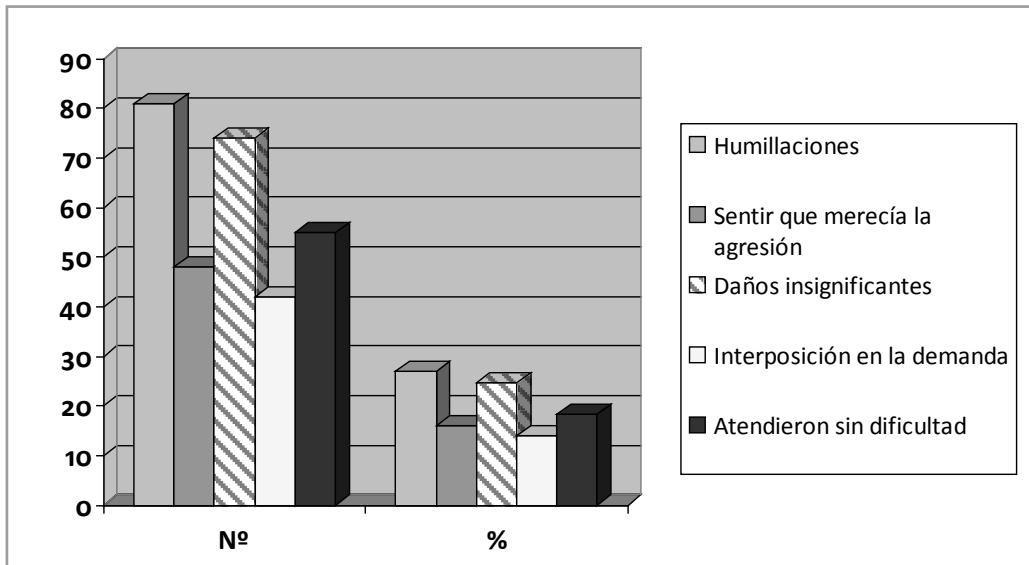
Finalmente el 5% prioriza también el aspecto económico por más precaria que sea. Todos estos indicadores expuestos, no hacen más que los administradores de justicia se inclinen por las declaraciones de los varones específicamente, en casos de violencia familiar.

CUADRO N° 04
 ATENCIÓN QUE RECIBIO DE LA INSTITUCIÓN EN LA QUE SOLICITO AYUDA

AUTODEFINICIÓN	N°	%
Humillaciones	81	27
Sentir que merecía la agresión	48	16
Daños insignificantes	74	24.7
Interposición en la demanda	42	14
Atendieron sin dificultad	55	18.3
Total	300	100

FUENTE: ENCUESTA REALIZADA A MUJERES RURALES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA- JULIO 2012

GRÁFICO N° 04
 ATENCIÓN QUE RECIBIO DE LA INSTITUCIÓN EN LA QUE SOLICITÓ AYUDA



FUENTE: ENCUESTA REALIZADA A MUJERES RURALES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA- JULIO 2012

El 27% de mujeres más de la cuarta parte, al acudir a las instituciones de administración de justicia en busca de ayuda y apoyo solo recibieron humillación diversa como, "mienten", "no atienden bien el hogar", "primera vez", etc.

El 24.7% manifiesta que la agresión es insignificante, el daño es pequeño y esto ocurre siempre en los hogares, lo que resulta una contradicción ya que cuando la violencia es mayor y generalizada reprochan a la agraviada como, esto "debería pararse en un comienzo".

Seguidamente el 18.3% certifica haber sido atendida sin dificultad, recibir la manifestación, asentar el caso y dar orientaciones necesarias que debe seguir.

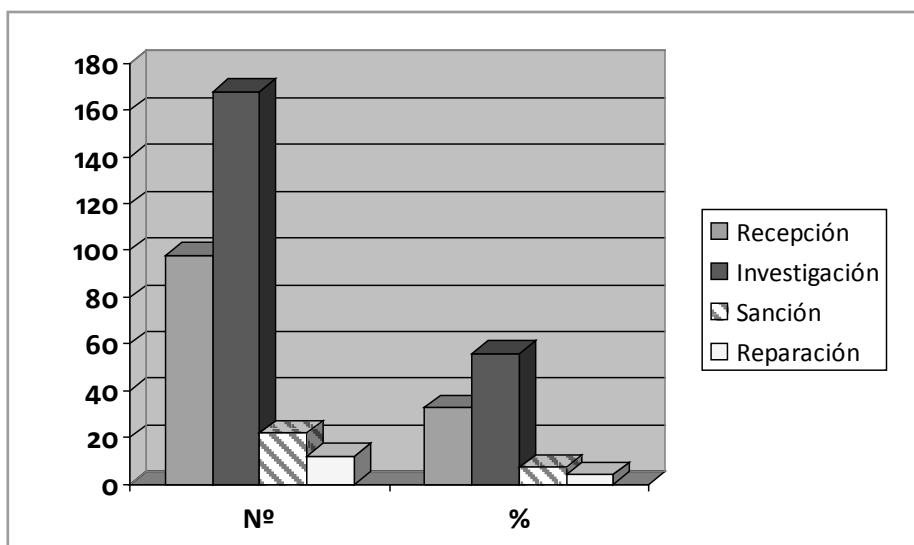
Con porcentajes más pequeños 16% y 14% acusan a las instituciones de insinuar "que merecían la agresión" y el otro "interposición de la demanda". En uno y otro, la respuesta corresponde a personas sin preparación profesional y que no deberían ocupar dichos cargos, lo cual acarrea en las víctimas decepción, desesperación, depresión y culminar en algo muy lamentable.

CUADRO N° 05
CARACTERÍSTICA QUE DETRMINO SU DEMANDA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

CARACTERÍSTICA DE LA DEMANDA	N°	%
Recepción	98	32.7
Investigación	168	56
Sanción	22	7.3
Reparación	12	4
Total	300	100

FUENTE: ENCUESTA REALIZADA A MUJERES RURALES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA- JULIO 2012

GRÁFICO N° 05
CARACTERÍSTICA QUE DETRMINO SU DEMANDA DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA



FUENTE: ENCUESTA REALIZADA A MUJERES RURALES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA- JULIO 2012

El 56% de mujeres, certifica que la demanda determino un proceso de investigación, el que en muchos casos, fue demasiado prolongado a pesar de la insistencia y constancia de las víctimas.

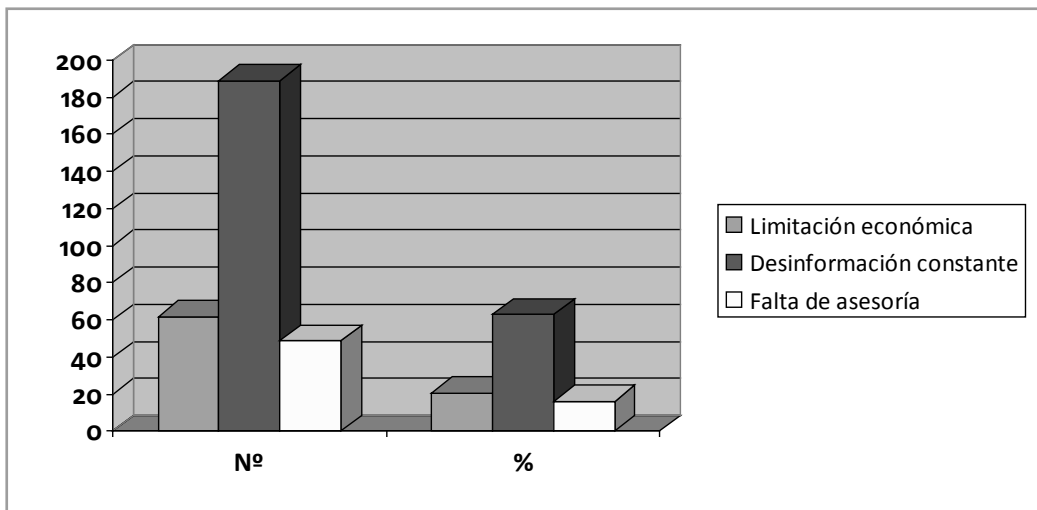
El 32.7% la demanda interpuesta únicamente se convirtió en la recepción, acudieron en varias ocasiones sin embargo las demandas de denuncia contra agresión por parte de sus parejas no avanzaron, lo que pareciera que lo hacían al propósito "para cansar a las demandantes" y pasen posteriormente al archivo. Lo que indica escaso interés o deseo por asistir a estas personas víctimas de violencia familiar. En menos porcentaje, lo hacen por sanción y reparación, lo que hace en la mayoría de casos los demandados no acudan más a estas instancias.

CUADRO N° 06
 ABANDONO DEL PROCESO POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

ABANDONO DEL PROCESO	N°	%
Limitación económica	62	20.7
Desinformación constante	189	63
Falta de asesoría	49	16.3
Total	300	100

FUENTE: ENCUESTA REALIZADA A MUJERES RURALES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA - JULIO 2012

GRÁFICO N° 06
 ABANDONO DEL PROCESO POR LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA



FUENTE: ENCUESTA REALIZADA A MUJERES RURALES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA- JULIO 2012

Específicamente sobre el abandono del proceso, el 63% insinúa que lo hacen por desinformación, ya que los operadores de justicia no les ofrecen una información apropiada y coherente al nivel educativo y cultural de las víctimas de la violencia.

El 20.7% justifica su abandono al proceso, por limitaciones económicas, ello como es natural, demuestra en parte, puesto que este recurso es básico en todo proceso humano, sin embargo, con algo de predisposición y querer salir adelante en sus propósitos, puede quedar de lado este inconveniente.

El 16.3% de las mujeres afirma, que es a falta de asesoría, esto resulta ser un complemento de lo anterior. Puesto que si no existe una adecuada información y asesoría sobre el proceso a seguir, los demandantes siempre tendrán "dudas", "incoherencias" en el proceso y por consiguiente, sentirse inconformes en la justicia que pretenden alcanzar.

Conclusiones

Las entidades encargadas de la administración de justicia a mujeres del medio rural del distrito de Juli, víctimas de violencia familiar, no son atendidas adecuada y oportunamente, de allá que el 81.7% de mujeres manifiesta que el acceso a la justicia se convierte en un proceso "difícil y dificultoso" en el que impera la marginación social, cultural y económica.

El 58.3% de mujeres acuden a las comisarías del distrito, para informar sobre la violencia que sufrieron. El 19.3% al poder judicial o juzgado, las respuestas en ambos casos fueron semejantes, "esperen", "vuelvan", a muy pocas se les recibe su manifestación, el resto son engañadas, simuladas bajo cualquier pretexto creando en las demandas estados de frustración e impotencia.

El 56% de mujeres certifica que la demanda determino un caso de investigación, convirtiéndose ello en un proceso prolongado. El 32.7% las demandas interpuestas únicamente se concretan en su recepción sin darle trámite al expediente, pareciera que lo hacen para "cansar a los demandantes" y posteriormente pasen a archivo. En esporádicos casos hubo reparaciones y sanciones.

El 27% de mujeres, al acudir a las instituciones de administración de justicia en busca de ayuda y apoyo recibieron solo marginación y humillación diversa como, "mienten", "no atienden bien el hogar", "es la primera vez", "esto siempre pasa", etc.

Se puede observar claramente que la discriminación de género en relación al acceso a justicia en el ámbito rural del distrito de Juli, se da con mayor incidencia con mujeres analfabetas, también con estudios de primaria y secundaria completa e incompleta, porque aún existe los rasgos del machismo y por su situación de sumisas en contradicción a los varones ser más altaneras y prepotentes y fomentan la violencia familiar.

Bibliografía

- BIRGIN, H. y KOHEN, B. "Acceso a justicia como garantía de igualdad: Instituciones, actores y experiencias comparadas" - Buenos Aires. Pág. 09 (2006).
- CMP Flora Tristán, "Violencia Familiar y Sexual. Diagnóstico de Investigación sobre Servicios de Atención". Lima (2003).
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS, CIDH, "Acceso a justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas". Pág. 03 (2007).
- CÁRCOVA, C. y COLS, "El enfoque crítico al Derecho". Universidad de Buenos Aires Facultad de Derecho Departamento de Posgrado. Pág., 07 (2010).
- ESPINOZA, S. CLADEM - PERÚ, "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer 25 años de su vigencia en el Perú" (2007)
- IIDH, Instituto Interamericano de Derechos Humanos en el marco del Informe CIDH-OEA; "Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas" (2009).
- LA ROSA CALLE, J. y COLS, Instituto de Defensa Legal. "Violencia familiar en la región andina análisis comparado de la legislación". Pág. 24 (2004).
- LA ROSA CALLE, J. y COLS, Instituto de Defensa Legal. "Acceso a la justicia: Elementos para incorporar un enfoque integral de política pública". Págs. 33, 56, (2008)

Web Bibliográficas:

http://www.redajus.org/encuentros/4/acceso_justicia.pdf

Movimiento Manuela Ramos. "Evaluación de la ruta crítica del sistema policial - judicial en los casos de violencia familiar", Lima (2007).

<http://www.orientacionlegalparatodos.com/?p=92>

Orientación legal para todos. "Discriminación de la mujer por la sociedad", (2009). Portal, C. DEMUS, (2009). "Para una justicia diferente: Violencia Sexual en conflicto armado". Págs. 50, 57, 60.

<http://servindi.org/>

"Enfoque Intercultural y Bilingüe" SERVINDI (2010).